

DECRETO N° 0218

NEUQUÉN, 16 MAR 2005

El Expediente OE N° 2818-M-05, originado en la Nota N° 17/05 producida por la Dirección Coordinación y Control de la Dirección Municipal de Transporte -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la implementación de lo dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9993, por el cual se establece un aporte económico de carácter excepcional y sin que cree precedente de \$ 60.949,20 mensuales, correspondiente al mes de febrero de 2005, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén (INDALO S.A.), para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios y secundarios;

Que por Pase N° 115/05, el señor Director Municipal de Transporte considera procedente gestionar el pago a favor de la empresa Indalo S.A. del aporte extraordinario mensual de \$ 60.949,20, correspondiente al mes de febrero del corriente año;

Que el señor Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, con el Vº Bº del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, eleva lo requerido a la Dirección de Presupuesto; con posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho;

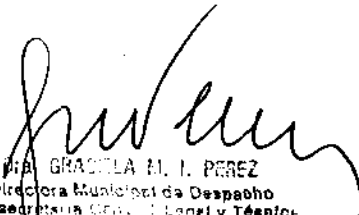
Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto-, por Pase N° 163/05, informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el aporte económico de referencia, y adjunta la correspondiente planilla de Control de Registros del Sistema SINCO, con la Transacción Preventiva N° 1350;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa INDALO S.A. por la suma total de PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTE


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Servicios Públicos y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

CENTAVOS (\$ 60.949,20), correspondiente al mes de febrero del corriente año, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9993.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte económico de carácter excepcional, a la empresa **INDALO S.A.**, con cargo al Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

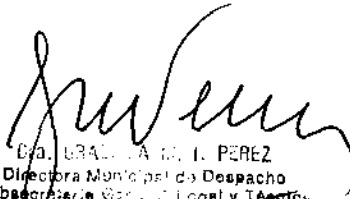
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

